

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 74

SERIE 1967-68

PARA ENMENDAR LA SECCION 1RA. DE LA ORDENANZA NUM. 105, SERIE 1966-67 "PARA AUTORIZAR LA VENTA DE SOLARES MUNICIPALES EDIFICADOS: ESTABLECER UNA BASE PARA FIJAR EL PRECIO DE VENTA Y PARA PRESCRIBIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA DE LOS MISMOS. SR FRANCISCO SECOLA AMADEO (QUIEN ES USUFRUCTUARIO)."

- POR CUANTO : La Hon. Asamblea Municipal está facultada en Ley a enmendar las ordenanzas municipales.
- POR CUANTO : Se enmienda la sección 1ra. de la Ordenanza Núm. 105, Serie 1966-67 por recomendación de la oficina del Negociado de Tasación.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:
- Sección 1ra. : Para enmendar como por la presente se enmienda la Sección 1ra. de la Ordenanza Núm. 105, Serie 1966-67 para que lea como sigue:

Para los efectos de esta ordenanza los solares municipales de la zona urbana del Municipio de Salinas que dan divididos e agrupados como sigue, según consta en los récords del Negociado de Tasación del Departamento de Hacienda y de la Junta de Planificación:

URBANO: Solar radicado frente a la calle Miguel Ten esquina calle Unión del Municipio de Salinas, con un área superficial de 744.96 metros cuadrados y en lindes: Por el Norte en 32.75 metros con terrenos propiedad de la Iglesia Católica; Por el Sur en 33.75 metros con la calle Unión; Por el ESTE en 23.20 metros con terrenos propiedad de la Iglesia Evangélica y Por el OESTE en 22.20 metros con la calle Miguel Ten.

VALOR DEL SOLAR: \$ 3,480.00

J. Antonio Cartagena
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Francisco V. Claussell
Francisco V. Claussell
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Társilo Godínez Ramos, a los 26 días del mes de febrero de 1968.

Társilo Godínez Ramos
TÁRSILO GODÍNEZ RAMOS
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: QUE LA QUE ANTECEDE es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 74, Serie 1967-68, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 23 de febrero de 1968, y aprobada por el Alcalde el 26 de febrero de 1968.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussell, Andrés Bonilla Belén, Encarnación Rivera, Julio Navarro, Ramón Sanabria Ramírez, Fidel Moret, Santiago Rodríguez Lebrón, Diosdada González Colón, Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera Mercado y Esteban Pérez. Ausentes: Ernesto Aponte y Pablo Guzmán.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 26 de febrero de 1968.

José Antonio Cartagena
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal